LA FORTALEZA SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo núm. 1761-A

ORDEN EJECUTIVA

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE .
PUERTO RICO

Enmendando el Boletín Administrativo número 1436 creando el Consejo del Gobernador para el Desarrollo de los Programas delGobierno

POR CUANTO: Es deseable aumentar el número de personas que componen el Consejo del Gobernador para el Desarrollo de los Programas del Gobierno;

POR TANTO: Yo, LUIS A. FERRE, Gobernador del Estado

Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente
dispongo que se enmiende el primer POR TANTO

de la Orden Ejecutiva antes mencionada, a los
fines de que el Consejo Asesor del Gobernador
se componga de once miembros.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día 24 de mayo de 1972.

Luis A. Ferré Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 24 de mayo de 1972.

Enrique Boneta Kodriguez Subsecretario de Estado